



DEROGACION DE REGIMENES  
ESPECIALES

ALADI/CR/di 320  
REPRESENTACION DEL PARAGUAY  
11 de junio de 1992

Nº 4/78/92

Montevideo, 2 de junio de 1992

La Embajada del Paraguay en la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de poner en su conocimiento que con la puesta en vigencia de la Ley 125/91 sobre reforma tributaria, desaparecerán aquellos regímenes especiales vigentes a la fecha que son:

- el régimen de importación de productos para el turismo;
- el régimen de despacho aduanero fronterizo del Decreto 1663/88.

En consecuencia, los productos negociados que se beneficiaban con estos regímenes especiales, tributarán en base a las preferencias acordadas.

La Embajada del Paraguay en la Asociación Latinoamericana de Intergaración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su distinguida consideración.

A la  
Secretaría General de la ALADI  
Presente